



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001001-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a concentración parcelaria en Cerezal de Aliste (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 17 de noviembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000019, PE/000064, PE/000342, PE/000343, PE/000361, PE/000362, PE/000982, PE/000989, PE/000998 a PE/001009, PE/001013, PE/001016 a PE/001019, PE/001021, PE/001266, PE/001267, PE/001270, PE/001273, PE/001276, PE/001279, PE/001286, PE/001287, PE/001291 a PE/001327, PE/001335 a PE/001338, PE/001340, PE/001341, PE/001343 a PE/001347, PE/001349, PE/001350, PE/001362, PE/001377, PE/001379 a PE/001381, PE/001395, PE/001398, PE/001399 y PE/001405, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Pregunta Escrita PE/0901001 formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la concentración parcelaria de Cerezal de Aliste (Zamora).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

De conformidad con el procedimiento de concentración parcelaria establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, la concentración parcelaria de la zona de referencia se encuentra en la actualidad, en fase de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra el Acuerdo de Concentración Parcelaria, habiéndose publicado mediante Resolución de 19 de marzo de 2015 del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, la toma de posesión provisional de las fincas de reemplazo.

A efectos de la conclusión del proceso de concentración, las actuaciones pendientes de realizar consistirán en lo siguiente:

Resolución de los recursos administrativos interpuestos contra el Acuerdo de concentración parcelaria lo que conllevará, posteriormente, la adquisición de firmeza



del citado Acuerdo. Autorización del Acta de reorganización de la propiedad, para seguidamente elaborar y entregar, los títulos de propiedad a los propietarios.

Finalmente desde el punto de vista de las actuaciones de infraestructuras agrarias, se elaborará y aprobará el Plan de Obras y el Proyecto de Infraestructura Rural, concluyéndose con la ejecución y entrega de las obras correspondientes.

Por lo que se refiere a las actuaciones propias del proceso de concentración parcelaria de las que se deriva la reordenación de la propiedad, generalmente no implican una inversión específica dado que los trabajos se desarrollan con medios propios de la Junta de Castilla y León, es decir, con personal funcionario perteneciente a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

No obstante, habitualmente los procesos de concentración conllevan la necesidad de ejecutar actuaciones en materia de infraestructura rural vinculadas a los mismos. En el presente proceso, el presupuesto destinado al acondicionamiento de los caminos se determinará en el momento de la elaboración del Proyecto de Infraestructura Rural de la zona.

El proceso de concentración parcelaria de la zona de Cerezal de Aliste (Zamora) no ha conllevado el ejercicio de la potestad expropiatoria por esta Administración en los términos previstos en el Capítulo I del Título V de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Teniendo en consideración la fase en la que se encuentra la concentración parcelaria de la zona, la aprobación definitiva de la concentración parcelaria se realizará, garantizando la observancia de los trámites establecidos en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la mayor brevedad posible.

Valladolid, 28 de diciembre de 2015.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.